

Fallo general

para regular la operación de guarderías y escuelas en relación con la lucha contra la pandemia del SARS-CoV-2

Anuncio del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia de 12 de mayo de 2020, Ref: 15-5422/4

Sobre la base del § 28 párr. 1 oración 1 de la Ley de protección contra infecciones de 20 de julio de 2000 (BGBl. I p. 1045), cuya última modificación fue el artículo 3 de la Ley del 27 de marzo de 2020 (BGBl. I p. 587), el Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia emite lo siguiente en coordinación con el Ministerio de Cultura del Estado de Sajonia

Fallo general

1. Objetivo de la resolución general.

- 1.1. ¹ Este dictamen general regula el funcionamiento de las escuelas en patrocinio público e independiente, las guarderías (centros de atención extraescolar, guarderías y guarderías de educación especial), así como guarderías para niños en el Estado Libre de Sajonia con motivo de la pandemia de SARS-CoV-2. ² Estas instalaciones solo pueden funcionar dentro del marco y de acuerdo con las siguientes disposiciones.
- 1.2. La decisión general establece diferentes regulaciones en el sentido de la Sección 2, párrafo 3, de la Ordenanza del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia para proteger contra el SARS-CoV-2 y COVID-19 (Ordenanza Sajona de Protección de Coronavirus) del 12 de Mayo 2020
- 1.3. ¹ Los alumnos que asisten a las escuelas, incluidas las escuelas del segundo camino educativo, pueden cumplir con la escolaridad obligatoria y proporcionar información y realizar exámenes y consultas. ² Las lecciones deben ser aseguradas por los maestros de la escuela respectiva. ³ No se realizan otros eventos en las escuelas ni educación física en las escuelas primarias y en el nivel primario de las escuelas especiales.
- 1.4. ¹ La escolaridad obligatoria se debe cumplir generalmente en la enseñanza presencial en la escuela. ² Si no se permite la clase presencial debido a este decreto general o por razones de protección contra infecciones, la escolaridad obligatoria se cumple en el marco del tiempo de estudio doméstico. ³ Particularmente en las escuelas secundarias, la escuela debe estar garantizada por la escuela en una conexión pedagógica estrecha entre el tiempo de asistencia y el tiempo de aprendizaje doméstico (modelo de cambio).
- 1.5. ¹ Desviándose de los números 1.1. hasta 1.3. que se encuentren lecciones y otros eventos escolares en los grados medio y superior (grados 4 a 9) de Escuelas con enfoque en el desarrollo intelectual y en la correspondiente

clases y programas educativos de esta prioridad de financiación hasta el 1 de junio de 2020 inclusive. ² Hasta este punto, la escolarización obligatoria se cumple en el marco del período de aprendizaje doméstico.

- 1.6. Durante el período de estudio en el hogar, hay escuelas secundarias, así como las de la sección 1.5. las escuelas, clases y cursos mencionados en los horarios habituales de clase tienen derecho a cuidado infantil extracurricular en la escuela si existe un riesgo para el bienestar del niño y la oficina local de bienestar juvenil está de acuerdo con este cuidado infantil o si un alumno tiene múltiples o discapacidades severas múltiples y el custodio infantil no puede proporcionar cuidado infantil.
- 1.7. ¹ El derecho a cuidado infantil y guardería existe en el marco del contrato de cuidado infantil respectivo de 18 de mayo de 2020 generalmente ilimitado. ² Si el personal o las instalaciones no están disponibles en la medida requerida, la operación de la instalación puede restringirse temporalmente, en particular reduciendo el número de tiempos de cuidado de los niños.
- 1.8. Las disposiciones generales de la ley de protección contra infecciones y el § 12 de la Ordenanza Sajona de Protección de Coronavirus, según la cual es posible un cierre regional de las instalaciones y escuelas para niños, no se ven afectadas.

2. Pautas generales de higiene

- 2.1. ¹ Acceso a los edificios enumerados en 1.1. Las instalaciones mencionadas solo están permitidas para personas sin una infección comprobada por SARS-CoV-2 y sin síntomas que indiquen una infección por SARS-CoV-2, como tos, fiebre y dolor de garganta en particular. ² Las personas con enfermedades anteriores cuyos síntomas se asemejan a una infección por SARS-CoV-2 deben demostrar la inocuidad de estos síntomas mediante evidencia adecuada, en particular a través de un certificado médico. ³ Los maestros que muestran síntomas en el sentido de la oración 1 y que no pueden demostrar estar enfermos en el sentido de la oración 2, deben informarlo de inmediato a la administración de la escuela donde trabajan y realizarse una prueba para el SARS-CoV-2.
- 2.2. ¹ Personas que trabajan en una instalación de acuerdo con el número 1.1. están empleados, los escolares adultos allí y los tutores legales de niños menores de edad que están siendo educados o supervisados en dicha institución están obligados a informar a la institución de inmediato si ellos o sus hijos que son educados o supervisados en las instituciones están infectados con SARS-CoV-2 o han tenido contacto cercano recientemente con una persona que ha demostrado estar infectada con SARS-CoV-2. ² Se niega el acceso según la sección 2.1. oración 1. ³ Sólo 14 días después de la detección de síntomas o una infección se le permite ingresar a una instalación. ⁴ Después de una infección comprobada, la escuela puede solicitar un certificado de autorización médica de antemano.
- 2.3. ¹ Una persona que instala una instalación de acuerdo con el número 1.1. quiere ingresar o está allí muestra síntomas definidos en la Sección 2.1. Oración 1, se le puede negar el acceso a la instalación o ser expulsada de la instalación. ² alumnos o niños supervisados que experimentan síntomas durante la clase o Mostrar tiempo de atención, debe estar aislado en la instalación; recogido por

las personas autorizadas deben organizarse de inmediato.³ Las tareas de supervisión continúan hasta que el niño sea recogido.

- 2.4. ¹ Las personas autorizadas deben lavarse bien las manos inmediatamente después de ingresar a una instalación. ² La instalación garantiza que se identifiquen oportunidades adecuadas para lavarse las manos. ³ La institución responsable se asegura de que los medios higiénicos necesarios estén disponibles en cantidades suficientes durante los días hábiles. ⁴ Se debe observar la etiqueta de tos y estornudo. ⁵ Las personas que se encuentran en las instalaciones deben ser debidamente informadas del cumplimiento de las normas de higiene.
- 2.5. ¹ En las áreas de entrada de un edificio escolar hay instrucciones sobre las normas de higiene que deben observarse de acuerdo con el número 2.1. y 2.2. por adjuntar, que presentan estos requisitos de manera clara y apropiada para su edad. ² Los desinfectantes deben mantenerse en el área de entrada y en las instalaciones sanitarias.
- 2.6. ¹ Las habitaciones y superficies usadas, así como los objetos, deben limpiarse a fondo regularmente. ² Las habitaciones usadas deben estar ventiladas varias veces al día. ³ Los dispositivos técnicos de medios, cuya operación requiere contacto físico directo, no deben ser utilizados por varias personas al mismo tiempo o en intervalos cortos. ⁴ Deben desinfectarse después de cada uso.
- 2.7. Debe observarse el "Marco del plan de higiene de acuerdo con la Sección 36 de la Ley de Protección de Infecciones para escuelas y otras instituciones de capacitación en las que se atiende a niños y adolescentes".

3. Regulaciones sobre operaciones escolares

- 3.1. ¹ Para alumnos que, según la sección 2.1. aplica la escolarización obligatoria. ² Si no hay exención médica de las lecciones, deben cumplir con ellas durante el período de estudio en el hogar. ³ Los maestros están disponibles para responder las preguntas del alumno en cuestión y garantizar que el material de aprendizaje que se imparte en las clases presenciales sea accesible para ellos.
- 3.2. ¹ Si los alumnos o las personas que viven en su hogar tienen una enfermedad subyacente que reduce significativamente su resistencia física a la infección por SARS-CoV-2, estos alumnos deben quedar exentos de la asistencia escolar obligatoria a menos que el riesgo de infección se reduzca significativamente. ² El director decide sobre la exención con base en un certificado médico. ³ Sección 3.1. Se aplicará en consecuencia.
- 3.3. Las personas que no son de la escuela y que no están obligadas a mantener la escuela o la operación de las instalaciones auxiliares necesarias tienen prohibido ingresar a las instalaciones de la escuela, a menos que se especifique lo contrario a continuación.
- 3.4. ¹ Asistentes escolares, ayudantes de integración, intérpretes de lenguaje de señas y otro personal de ayuda para alumnos con discapacidades, brindados por proveedores de rehabilitación de acuerdo con el Noveno Libro del Código Social del 23 de diciembre de 2016 (BGBl. I S. 3234), más recientemente por el Artículo 8 de la Ley del 14 de diciembre de 2019 (BGBl. I S. 2789) se ha cambiado, se debe permitir el acceso relacionado con el evento a las instalaciones de la escuela. ² Lo mismo se aplica al personal de servicios de atención ambulatoria de acuerdo con el Quinto Libro del Código Social de

20 de diciembre de 1988 I S. 2477, 2482), cuya última modificación fue el artículo 5 de la Ley del 22 de marzo de 2020 (BGBl. I S. 604) ha sido modificado, o el Undécimo Libro del Código Social del 26 de mayo de 1994 (BGBl. I S. 1014, 1015), cuya última modificación fue el artículo 10 de la Ley de 22 de marzo de 2020 (BGBl. I p. 604) ha sido cambiado. ³ Estas personas están obligadas a cubrirse la nariz y la garganta durante su estadía en las instalaciones de la escuela mientras que no existan razones importantes, particularmente pedagógicas, para hacerlo. ⁴ El director toma la decisión de acuerdo con la oración 3.

3.5. Lo siguiente se aplica a los alumnos en el nivel primario de las escuelas primarias y especiales (grados 1 a 4), de los grados inferiores de las escuelas con un enfoque en el desarrollo intelectual (grados 1 a 3) y los alumnos de clases y cursos comparables.

3.5.1. ¹ Los padres o tutores están obligados a declarar a la escuela por escrito diariamente antes de que los alumnos ingresen por primera vez a las instalaciones de la escuela que tanto su hijo como otros miembros de su hogar no tienen ninguno de los síntomas conocidos de infección por SARS-CoV-2, especialmente, fiebre o dolor de garganta. ² El formulario "Confirmación de salud" se debe utilizar para esto. ³ La explicación debe presentarse al maestro de clase o su representante. ⁴ Se puede enviar en cualquier momento. ⁵ Si no hay una explicación por escrito, los estudiantes tienen prohibido ingresar al aula; se aplica la sección 2.3. Oraciones 2 y 3 y número 3.1 se aplicarán en consecuencia. ⁶ La oración 5 no aplica antes del 21 de mayo de 2020.

3.5.2. ¹ Las lecciones tienen lugar en una asociación de clase dentro de un aula definida u otra sala de capacitación escolar. ² Esto también se aplica si no se puede mantener una distancia mínima de un metro y medio entre los estudiantes dentro del aula. ³ La sala en la que tienen lugar las lecciones no debe ser ingresada por nadie más que los alumnos de la asociación de clase capacitados allí, los maestros docentes o el personal de supervisión asignado a la asociación de clase durante el tiempo de la lección. ⁴ Los escolares no tienen la obligación de usar tapabocas en el aula.

3.5.3. El profesor de clase debe asegurarse de que la asociación de clase permanezca separada de otros grupos de alumnos cuando los alumnos asociados lleguen a las instalaciones de la escuela y a los edificios escolares.

3.5.4. De acuerdo con la administración de la escuela, las lecciones y los horarios de descanso deben cambiarse a tiempo para que los alumnos de diferentes asociaciones de clase no se queden fuera de las aulas antes y después de la clase o durante los descansos.

3.5.5. La administración de la escuela debe tomar las medidas apropiadas para separar a los estudiantes en salas comunes y en áreas abiertas y compartidas que son utilizadas por diferentes asociaciones de clase al mismo tiempo.

3.5.6. ¹ La administración de la escuela asegura dentro del alcance de sus posibilidades que cadenas de contagio conocidas rastreadas y posiblemente infectadas se pueda identificar a las personas

que están o estuvieron en contacto directo con la escuela. ² Se debe mantener un registro de contacto diario para esto. ³ La composición de la asociación de clase, los docentes y el contacto con otro personal escolar deben tenerse en cuenta al respecto.

- 3.5.7. ¹ Las personas ajenas a la escuela, especialmente los tutores legales, no pueden ingresar a las instalaciones de la escuela si un estudiante los trae. ² Esto no se aplica a las personas como se define en la sección 3.4. ³ La entrega a la escuela se lleva a cabo en un área de acceso designada inmediatamente en frente o dentro de las instalaciones de la escuela. ⁴ Por una razón importante, la administración de la escuela puede permitir una excepción a esto en casos individuales.
- 3.5.8. ¹ Cuando recoja a un estudiante, debe asegurarse de que solo un número limitado de personas que no asisten a la escuela estén en las instalaciones de la escuela al mismo tiempo. ² La administración de la escuela puede identificar áreas en las instalaciones de la escuela en las que se garantiza la recogida entre las personas en cumplimiento del requisito de distancia de un metro y medio. ³ Los niños que no van a la escuela deben usar cubrebocas en las instalaciones de la escuela. ⁴ La administración de la escuela es responsable de la estructura organizativa.
- 3.5.9. Para las escuelas con la excepción de aquellas que se enfocan en el desarrollo intelectual, cuya organización a nivel escolar se basa en las disposiciones de la Sección 4 (2) de la Ley de Escuelas Sajonas en la versión publicada el 27 de septiembre de 2018 (SächsGVBl. P. 648), que se rige por el artículo 14 de la Ley de 14 de diciembre de 2018 (SächsGVBl. P. 782) ha cambiado, se desvía, tiene niveles escolares y clases de acuerdo con la sección 3.5. para construir.
- 3.6. A partir del 18 de mayo de 2020, lo siguiente se aplica a los alumnos de nivel secundario I (grados 5 a 10) y nivel secundario II (grados 11 a 13), cada uno incluyendo las escuelas vocacionales, así como a los alumnos de escuela media y superior con un enfoque sobre desarrollo intelectual (grados 4 a 9), así como para alumnos de clases y cursos correspondientes a partir del 2 de junio de 2020:
- 3.6.1. ¹ Los alumnos se enseñarán alternando entre la instrucción en el aula en la escuela y el tiempo de estudio en el hogar. ² El principio aquí es que en un día escolar solo hay suficientes estudiantes en una clase para garantizar la distancia mínima de un metro y medio entre los estudiantes durante la clase. ³ El diseño organizacional y educativo más detallado del modelo de cambio en el sentido de la sección 1.4. Es responsabilidad de la dirección de la escuela.
- 3.6.2. ¹ Durante la instrucción en el aula, se deben tomar medidas adecuadas para garantizar que la distancia mínima de un metro y medio en el aula se define en la Sección 3.6.1. y se observan las pautas generales de higiene según el número 2. ² Lo mismo se aplica a la estancia en las instalaciones de la escuela.
- 3.6.3. ¹El profesor de la clase puede estar de acuerdo con la administración de la escuela para las secuencias de enseñanza seleccionadas, especialmente con ocasión del experimento, ordene eso en el aula durante la enseñanza, se debe usar tapabocas.

² La administración de la escuela puede ordenar que tales coberturas se usen fuera de las aulas. ³ El alumno está obligado a tener siempre cubrebocas en las instalaciones de la escuela.

3.6.4. ¹ Los alumnos que no toman clases presenciales se les enseña en casa. ² La obligación de ir a la escuela está suspendida en este momento. ³ Los alumnos que estudian en casa tienen prohibido ingresar a las instalaciones de la escuela o de cualquier otra manera para ponerse en contacto personal con la escuela o con los maestros durante las horas normales de enseñanza. ⁴ A este respecto, se consideran personas no escolares en el sentido de la sección 3.3.

3.6.5. Desviarse de las secciones 3.6.2. hasta 3.6.4. La administración de la escuela puede determinar que los números 3.5.1. para alumnos de nivel medio y superior con enfoque en el desarrollo intelectual (grados 4 a 9) o clases y cursos correspondientes a 3.5.9. aplica en consecuencia.

3.6.6. Para las escuelas con la excepción de aquellas que se enfocan en el desarrollo intelectual, cuyos niveles escolares se desvían de las disposiciones de la Sección 4, Párrafo 2 de la Ley de Escuelas Sajonas, los niveles escolares y las clases de acuerdo con la sección 3.6. para construir.

3.7. En la clínica y en las escuelas del hospital, la administración de la escuela puede decidir, de acuerdo con la administración de la clínica, que se pueden ofrecer lecciones individuales a los escolares, teniendo en cuenta la situación de salud de los escolares y garantizando la protección contra la infección.

3.8. Los exámenes orales suplementarios para la adquisición de Graecum, Hebraicum y Latinum para los examinados en la Universidad Técnica de Dresde y la Universidad de Leipzig deben llevarse a cabo en estas instalaciones si se cumplen los requisitos de higiene en el sentido de la Sección 2.

3.9. ¹ Para la preparación e implementación de las partes deportivas prácticas de los exámenes de la escuela secundaria con entrenamiento deportivo en profundidad y los exámenes finales en las escuelas secundarias deportivas, las instalaciones deportivas requeridas para esto están abiertas exclusivamente para los participantes de la prueba, las comisiones de examen especializado y para el personal necesario para el examen, siempre que se observen todas las reglas de higiene, especialmente las que se encuentran dentro del significado de la Sección 2. ² La coordinación con el Ministerio del Interior del Estado de Sajonia se lleva a cabo directamente en el Olympiastützpunkt Chemnitz a solicitud de la escuela.

3.10. Los examinadores de fuera de la escuela pueden ingresar a las instalaciones de la escuela para tomar un examen.

4. Regulaciones sobre diagnósticos de necesidades especiales y diagnósticos LRS, así como otros eventos relacionados con la escuela

- 4.1. El diagnóstico educativo especial como parte del procedimiento para determinar las necesidades educativas especiales de acuerdo con las secciones 13 y 15 de los reglamentos escolares para escuelas especiales en escuelas especiales y escuelas primarias, incluidos los comités de apoyo, se lleva a cabo con el consentimiento del custodio.
- 4.2. Esto se aplica en consecuencia a los procedimientos para los niños que se inscribirán en el año escolar 2020/2021.
- 4.3. Se garantiza la finalización de los diagnósticos aún abiertos como parte de los procedimientos de evaluación de LRS en las escuelas de base de LRS.
- 4.4. ¹ Las noches de los padres, las discusiones con los padres, así como las conferencias y los comités sobre asuntos escolares básicos se pueden realizar en las instalaciones de la escuela de conformidad con las normas de higiene. ² El director toma la decisión.

5. Regulaciones para la operación de guarderías y ofertas para guarderías

- 5.1. ¹ Los niños son atendidos en las guarderías y en las guarderías de educación para necesidades especiales durante el horario normal de atención en el marco del respectivo contrato de guardería. ² Esto también se aplica si no se puede mantener una distancia mínima de un metro y medio entre los niños supervisados en un grupo de cuidado. ³ La supervisión se lleva a cabo en grupos definidos por el mismo personal pedagógico. ⁴ Las desviaciones de esto solo son posibles en casos excepcionales justificados. ⁵ Los conceptos de soporte abiertos o parcialmente abiertos no están permitidos y no pueden implementarse.
- 5.2. ¹ La guardería asegura que los grupos de atención individual no se mezclan entre sí y que el personal pedagógico atento no cambia entre los diferentes grupos en la medida de lo posible. ² Un salón separado, que no debe usarse para ningún otro propósito, debe asignarse permanentemente a los grupos individuales. ³ Se permite el cambio de salones por una razón importante y después de una limpieza y desinfección a fondo. ⁴ Las salas de cuidado deben estar equipadas y configuradas de acuerdo con las normas de protección contra infecciones.
- 5.3. ¹ Los espacios comunes y las áreas abiertas y comunitarias solo pueden ser utilizados por grupos individuales, a menos que la estricta separación de grupos pueda garantizarse mediante medidas adecuadas cuando se usan al mismo tiempo. ² La guardería toma todas las medidas organizativas y de personal necesarias en consulta con el patrocinador de la institución.
- 5.4. ¹ La guardería asegura, dentro del alcance de sus posibilidades, que las cadenas de infección identificadas pueden rastrearse y que las personas posiblemente infectadas que están o estuvieron en contacto directo con la instalación pueden ser identificadas. ² Se debe mantener un registro de contacto diario para esto. ³ Estos incluyen, en particular, la composición de los grupos supervisados, los educadores supervisores y el contacto con otro personal de la instalación.

- 5.5. ¹ Los padres están obligados a declarar por escrito diariamente antes de ingresar al centro de atención por primera vez que tanto su hijo como otros miembros del hogar no tienen ninguno de los síntomas conocidos de una infección por SARS-CoV-2, especialmente tos, fiebre, dolor de garganta, o hayan estado expuestos. ² Para esto, use el formulario "Confirmación de salud". ³ Si falta esta explicación, los niños no serán atendidos ese día. ⁴ La oración 3 no aplica antes del 21 de mayo de 2020.
- 5.6. ¹ La administración de la instalación garantiza que sólo un número limitado de personas que no pertenezcan a la instalación que traigan o recojan a un niño se encuentren en las instalaciones. ² La administración de la instalación debe identificar áreas separadas de entrega y recogida, en las que se garantiza en particular el cumplimiento del requisito de distancia de un metro y medio entre las personas. ³ Las personas que se encuentran fuera de la instalación deben usar cubrebocas durante su estadía en la instalación. ⁴ La organización de cuidado es responsable de la estructura organizativa más detallada.
- 5.7. ¹ La atención después de la escuela para los alumnos de las escuelas primarias y especiales, así como para los alumnos en el nivel inferior de las escuelas con un enfoque en el desarrollo intelectual se garantiza durante el horario normal después de la escuela de acuerdo con el contrato de atención respectivo. Se aplica lo siguiente:
- 5.7.1. Como explicación en el sentido de la sección 5.5. la declaración que se aplica de acuerdo con la sección 3.5.1. debe ser devuelta a la escuela.
- 5.7.2. ¹ La atención extraescolar y la escuela coordinan la atención de los alumnos entre sí. ² Las regulaciones deben hacerse en particular para la llegada a la escuela y la atención después de la escuela, la supervisión durante los descansos y durante las comidas y para la transición de la escuela a la atención después de la escuela.
- 5.7.3. ¹ La composición de la asociación de clase debe tenerse en cuenta en la medida de lo posible al formar grupos después de la escuela. Los grupos de atención
- 5.7.4. de la escuela no deben estar compuestos por estudiantes de varias asociaciones de clase. ³ Los números 5.1. hasta el 5.4. y 5.6. deben usarse en consecuencia para grupos después de la escuela.
- 5.8. Los párrafos 2 y 5.1 se aplican a las opciones de cuidado infantil hasta el correspondiente 5.6.

6. Efectividad, ineficacia

- 6.1. Esta decisión general entrará en vigencia el 18 de mayo de 2020 vencerá el 5 de junio de 2020.
- 6.2. La aplicación de la ley general de la Ley de Protección contra Infecciones, medidas con motivo de la pandemia del SARS-CoV-2, el cese del funcionamiento de las escuelas y guarderías del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia a partir del 1 de mayo de 2020, Az: 15-5422/4, expirará el 17 de mayo de 2020.

Sistema:

- Formularios de confirmación de salud

Instrucciones sobre recursos legales

Se puede presentar una acción por escrito contra esta orden general dentro del primer mes de su notificación en el Tribunal Administrativo Sajón localmente responsable, al secretario de la oficina del tribunal o electrónicamente en un formulario aprobado para el reemplazo del formulario escrito. No es posible presentar una demanda mediante un simple correo electrónico.

Si la demanda se presenta en forma electrónica, el documento electrónico debe ser provisto con una firma electrónica calificada de la persona responsable o debe estar firmado por la persona responsable y presentado a través de un medio seguro de transmisión de acuerdo con la Sección 55a (4) de las Regulaciones del Tribunal Administrativo. Los requisitos adicionales para la transmisión del documento electrónico son el resultado del Capítulo 2 de la Ordenanza sobre las Condiciones del Marco Técnico para Transacciones Legales Electrónicas y en el Buzón de Autoridades Electrónicas Especiales (Ordenanza sobre Transacciones Legales Electrónicas - ERVV).

El tribunal local es el tribunal administrativo en el Estado Libre de Sajonia, en cuyo distrito el demandante es residente habitual o se encuentra domiciliado. El Tribunal Administrativo de Dresde tiene jurisdicción local para los demandantes sin residencia o domicilio habitual en el Estado Libre de Sajonia. Los tribunales administrativos localmente responsables son el *Tribunal Administrativo Chemnitz, Zwickauer Straße 56, 09112 Chemnitz*, el *Tribunal Administrativo Dresden, Hans-Oster-Straße 4, 01099 Dresden*, y el *Tribunal Administrativo Leipzig, Rathenaustraße 40, 04179 Leipzig*.

La demanda debe identificar al demandante, el demandado (Estado Libre de Sajonia) y el motivo del reclamo, y debe contener una solicitud específica. Los hechos y las pruebas en los que se basan los motivos deben declararse, y la decisión general impugnada debe incluirse en una transcripción. La demanda y todas las presentaciones escritas deben ir acompañadas de copias para las otras partes involucradas.

Queremos señalar que no está previsto un procedimiento de objeción contra los decretos generales del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia. El límite de tiempo para la acción no se cumple presentando una objeción. Según la ley federal, se debe pagar una tarifa procesal en los litigios ante los tribunales administrativos como resultado de la presentación de la demanda.

Razón

A. Parte general

De acuerdo con la Sección 28, Párrafo 1, Cláusula 1 de la Ley de Protección contra Infecciones (IfSG), la autoridad competente toma las medidas de protección necesarias, en particular las que se mencionan en las Secciones 29 a 31 IfSG, si las personas enfermas, sospechosas de enfermedades, sospechosas de contagio o excreciones son identificadas o encuentran evidencia de que una persona fallecida estaba enferma, en la medida y durante el tiempo que sea necesario para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles.

El SARS-CoV-2 es un patógeno en el sentido del § 2 número 1 IfSG, que se había extendido en Sajonia y más allá de toda Alemania y continúa amenazando la salud de la población. En numerosos condados y distritos independientes.

Las ciudades en el Estado Libre de Sajonia han sido identificadas como sospechosas de enfermedad y contagio.

B. Parte especial a

1.:

1.1 y 1.2.

A diferencia de las normas generales anteriores, que se basaban en el cese del funcionamiento de las escuelas y guarderías o guarderías y, por lo tanto, solo podían regular las excepciones a este cese del negocio, este decreto general regula las condiciones y requisitos generales en virtud de los cuales el cuidado infantil, las instalaciones y escuelas son fundamentalmente restauradas y pueden ser operadas.

Este cambio de paradigma es justificable en vista de la contención de la infección, y es necesario para reabrir ofertas educativas regulares en instituciones y escuelas para niños y escolares. Sin embargo, la protección contra la infección es muy importante, por lo que se requieren regulaciones específicas para tener esto en cuenta. Este decreto general hace uso de la posibilidad creada en el § 2 Párrafo 3 de la Ordenanza Sajona de Protección contra el Coronavirus para hacer diferentes arreglos para las escuelas y guarderías. La razón de estas desviaciones, especialmente en el área de guarderías y escuelas primarias, se basa en el "Concepto para la reapertura de guarderías para niños, escuelas primarias y el nivel primario de escuelas de educación especial al aire libre" desarrollado por un Grupo de trabajo ad hoc multiprofesional.
estado de Sajonia ".

De 1.3 a 1.6:

Estas secciones 1.3 a 1.6 proporcionan reglas básicas para el sector escolar. En las escuelas secundarias, es posible un modelo de cambio de asistencia y tiempo de estudio doméstico, que requiere pedagógicamente una estrecha interconexión de las fases respectivas. Para las escuelas con un enfoque en el desarrollo intelectual, así como para otras escuelas con clases y cursos de estudio con este enfoque, esto significa que a sus alumnos también se les ofrecerá escasa educación escolar con clases presenciales. A partir del 18 de mayo de 2020, esto se aplica al nivel primario de estas escuelas (ver sección 1.1) y al nivel de trabajo. Debido al alto esfuerzo organizacional y conceptual para un cambio de asistencia y tiempos de estudio doméstico y para cumplir con la protección contra la infección en esta prioridad, las clases de asistencia parcial para estudiantes de secundaria y preparatoria solo pueden iniciarse a partir del 2 de junio de 2020 (sección 1.5) Con la reapertura de las escuelas primarias y el nivel primario de las escuelas especiales, la atención de emergencia solo está disponible en casos donde existe un riesgo para el bienestar de los niños y para los alumnos con múltiples discapacidades y múltiples severas, cuando los tutores legales no puedan proporcionar la atención. Esto se justifica para no crear una brecha en estos casos (sección 1.6).

Al 1.7:

Esta regulación para la guardería crea flexibilidad en términos de tiempos de cuidado infantil. Las restricciones serán necesarias a nivel local, especialmente con respecto a los horarios de menor actividad, ya que de lo contrario el concepto de grupos estables, cuya implementación es un requisito previo básico para abrir las guarderías, no se puede garantizar.

AI (8.5)

Esta regulación eleva el entendimiento entre el Primer Ministro y el Canciller Federal el 6 de mayo de 2020 del hecho de que las consecuencias regionales deben extraerse de un cierto desarrollo del proceso de infección.

AI 2:

Del 2.1 al 2.3:

Para garantizar la protección contra la infección, es necesario que solo las personas sin una infección comprobada por SARS-CoV-2 o sin signos de dicha infección ingresen a las instalaciones de la comunidad según el Número 1.1 de este Decreto General. Esto se aplica a toda la gente que realiza actividades de enseñanza, educación, enfermería, supervisión u otras actividades regulares en las instalaciones de la comunidad, los padres u otras personas que llevan al niño a la guardería, así como a los alumnos y los niños a los que se cuida.

De acuerdo con las recomendaciones del Instituto Robert Koch, se les pide a los maestros con síntomas de enfermedad que informen esto a la escuela y que se les haga una prueba de Covid 19 de inmediato.

Para interrumpir posibles cadenas de infección en las instalaciones comunitarias enumeradas en la sección 1.1, es necesario

- que el grupo de personas anterior, si ocurre una infección con SARS-CoV-2, o en el caso de Contacto con una persona infectada con SARS-CoV-2 se informe a la instalación de inmediato,
- que los niños que tienen síntomas de infección por SARS-CoV-2 durante la clase o durante el horario escolar deben ser separados y recogidos del grupo o clase,
- una prohibición de entrada para personas enfermas.

De 2.4 al 2.8:

La aplicación de las medidas de protección de la higiene personal enumeradas en la sección 2.4. -Las reglas y las medidas adicionales de protección contra infecciones e higiene especificadas en los números 2.5 a 2.8 son necesarias para evitar la infección por SARS-CoV-2. Es particularmente necesario adjuntar la información que figura en la sección 2.5 para informar a los alumnos sobre las medidas de higiene personal y las medidas generales para proteger contra las infecciones y para apoyar su cumplimiento.

AI (3.):

3.1 a 3.2:

Los alumnos a los que no se les permite ingresar a los terrenos de la escuela debido al número 2.1 cumplen su escolaridad obligatoria al realizar obligatoriamente los logros escolares en el entorno del hogar. Las tareas están mediadas por medios analógicos o digitales. El diseño de estas oportunidades de aprendizaje está garantizado por los docentes. Lo mismo se aplica a los alumnos que están exentos de asistir a la escuela por alguna razón mencionada en la sección 2.2 con base en un certificado médico y siendo decisión del director.

Para 3.3 a 3.4:

Por razones de protección contra infecciones, las personas que no están obligadas a mantener la escuela y la operación de las instalaciones auxiliares necesarias tienen prohibido ingresar a los terrenos de la escuela. Se aplican excepciones al grupo de personas cubiertas por la Sección 3.4, cuyo uso es necesario para apoyar a los alumnos cuando van a la escuela o para que puedan asistir a la escuela. El director decide si este grupo de personas debe usar cubrebocas como parte del ejercicio de su derecho.

AI 3.5:

Las regulaciones hechas en esta sección y sus subpuntos 3.5.1 a 3.5.9 se basan en las regulaciones del 8 de mayo de 2020 presentadas y desarrolladas por un grupo de trabajo ad hoc multiprofesional, tituladas "Concepto para la reapertura de guarderías, escuelas primarias y escuelas primarias nivel de las escuelas especiales en el Estado Libre de Sajonia".

Se basa en la consideración de que la aplicación estricta de las reglas de distancia no solo es posible o aplicable de manera limitada, no solo en las guarderías para niños, sino también en las escuelas primarias. Por eso es importante asegurar que los grupos permanezcan constantes en las escuelas primarias.

También es parte del concepto que los padres declaren diariamente por escrito que tanto su hijo como los otros miembros del hogar no tienen síntomas de infección por SARS-CoV-2. Si tales síntomas están presentes o si no pueden dar esta explicación, los estudiantes tienen prohibido asistir a la escuela. Este compromiso con la existencia de la declaración se introducirá con un período de transición de tres días (ver sección 3.5.1) para establecer un enfoque. Después de este breve período de transición, debe garantizarse el cumplimiento estricto de las regulaciones con respecto a la protección contra infecciones.

Las cláusulas 3.5.2 a 3.5.5 proporcionan reglas para evitar que se mezclen los salones en la vida escolar diaria, es decir, para evitar contactos entre estudiantes de diferentes clases.

El objetivo del enfoque es poder rastrear las cadenas de infección en el caso de una persona infectada. Por lo tanto, también es necesario que las escuelas mantengan un protocolo de contacto diario que documente no solo la composición de la asociación de clase, sino también los contactos de los maestros y otro personal con las clases respectivas (ver sección 3.5.6)

Por razones de protección contra infecciones, es necesario tomar regulaciones para traer y recoger a los alumnos que impidan que las personas fuera de la escuela ingresen a ella o a los terrenos de la escuela más allá de un área designada en la entrada de las instalaciones escolares o del edificio escolar. Las regulaciones también deberían ayudar a evitar la acumulación de personas de fuera de la escuela. La obligación de usar cubrebocas para estos niños no escolares también debe minimizar el riesgo de infección (ver secciones 3.5.7 y 3.5.8).

Las escuelas que, debido a la autonomía de la escuela privada, como escuelas de prueba según § 15 SächsSchulG o como escuelas especiales según § 63d SächsSchulG, realizan una formación de clase que se desvía de los niveles escolares según § 4 párrafo 2 SächsSchulG o § 5 párrafo 2 SOFS son también sujetas a las Disposiciones diferenciadas de las Cláusulas 3.5. y 3.6. para lecciones teniendo en cuenta la edad y la carrera escolar anterior de los estudiantes. Estas escuelas también deben observar el objetivo regulatorio de hacer diferentes estipulaciones para los niños en educación primaria o en el nivel escolar inferior con un enfoque en el desarrollo intelectual mayor que para los niños mayores y tener esto en cuenta al dar clase (ver la sección 3.5.9)

AI 3.6:

Esta sección regula a los alumnos de educación secundaria inferior. Para estos alumnos, no se puede lograr una consistencia estricta de los grupos de aprendizaje, a diferencia de la guardería y las escuelas primarias. Sin embargo, el objetivo es implementar regularmente una oferta de aula para todos los estudiantes.

Para una garantía total de las normas de higiene y las cadenas de higiene en las escuelas - dependiendo de la edad de los niños y adolescentes - si no se puede garantizar la ocupación total, los tiempos de estudio doméstico deben combinarse sistemáticamente con los tiempos de asistencia. Dado que las condiciones espaciales y de personal en la escuela individual son muy diferentes, la escuela solo puede hacer el diseño de manera específica. En tiempos de aprendizaje doméstico, los alumnos están exentos de asistencia a clase y a la escuela. Esto también se aplica a otros eventos escolares. Sin embargo, están obligados a proporcionar servicios escolares en el hogar sin entrar en contacto personal con la escuela. Las tareas se le dan a través de canales analógicos o digitales, que puede trabajar en casa. La administración escolar y la Oficina Estatal de Escuelas y Educación son responsables del diseño exacto de estas oportunidades de aprendizaje.

Las medidas en las secciones 3.6.2 a 3.6.4 sirven para la protección general de la salud y están destinadas a ayudar en gran medida a evitar infecciones a discreción humana. Continuarán de acuerdo con el procedimiento previamente probado para abrir escuelas a los alumnos en los grados finales y preliminares. También tienen la intención de garantizar que incluso en secuencias y procesos de enseñanza especiales en los que es educativo o Desde el punto de vista organizacional, no es posible mantener la distancia mínima, para mantener la protección contra infecciones por completo hay que usar tapabocas.

Con respecto a la situación específica de los alumnos en el enfoque del desarrollo intelectual, que las reglas de distancia e higiene no se pueden cumplir incluso más allá del nivel inferior, la Sección 3.6.5 proporciona a las escuelas el enfoque en el desarrollo intelectual o las clases y cursos correspondientes. Se abre la posibilidad hasta proceder también para el nivel medio y superior, que es el año del nivel 4 al 9, de acuerdo con las regulaciones para el nivel primario, como se estandarizó en la sección 3.5.

Con respecto a la sección 3.6.6, se hace referencia a la justificación de la sección 3.5.9.

AI 3.7:

Para las clínicas y escuelas del hospital, las regulaciones del decreto general actual se actualizan. En vista de los tamaños de grupo más pequeños hasta soluciones completamente individuales, se puede mantener la protección contra infecciones. La administración escolar de la clínica y la enfermería de la escuela pueden tomar decisiones apropiadas, también tomando en cuenta las circunstancias especiales de los alumnos vulnerables, después de una cuidadosa consideración del caso individual de acuerdo con la administración de la clínica.

AI 3.8:

La regla sigue la lógica de las pruebas de habilitación general. Los exámenes complementarios para la adquisición de Graecum, Hebraicum y Latinums para estudiantes de la Universidad Técnica de Dresde y la Universidad de Leipzig, que reemplazan el Abitur, se llevan a cabo en las universidades. Las medidas de protección contra infecciones correspondientes se pueden implementar para este grupo limitado de personas en las universidades.

AI 3.9:

Estas regulaciones, para un grupo muy limitado de personas, sirven para hacer posibles los exámenes, también para los graduados de secundaria en escuelas secundarias con entrenamiento deportivo y participantes en exámenes en escuelas secundarias deportivas.

AI 3.10:

En esta extensión, dado que los exámenes para estudiantes no escolares tienen lugar en escuelas secundarias y escuelas secundarias individuales, estas personas deben poder ingresar a las instalaciones. Esto se aplica en particular a todos los alumnos de escuelas sustitutas aprobadas, donde ni siquiera se puede obtener el título. En casos individuales, otras personas que demuestren que se han preparado para el examen no escolar también pueden ingresar a las instalaciones como estudiantes no escolares. Dado que estas personas se conocen por su nombre, las posibles rutas de contacto también serían comprensibles.

AI 4:

También es justificable implementar los procedimientos para determinar las necesidades educativas especiales en las escuelas primarias y especiales (también en el caso de un cambio en el enfoque de apoyo) y la realización de diagnósticos LRS aún abiertos, ya que el diagnóstico en estas áreas es un requisito previo para una financiación adecuada. Es responsabilidad de las escuelas participantes organizar esto de tal manera que se tenga en cuenta la protección contra la infección, teniendo en cuenta las operaciones escolares en curso. Esto se puede hacer, entre otras cosas, mediante ventanas de tiempo escalonadas adecuadamente.

La Sección 4.4 habilita las Conferencias y los comités regulados por la Ley de Escuelas Sajonas, así como importantes reuniones individuales con los padres, pero también organiza las tardes de padres, como las de las clases de ingreso a las escuelas primarias en el próximo año escolar. Esto es necesario con respecto a las decisiones esenciales que deben tomarse, pero también con respecto a la estrecha cooperación entre los padres y la escuela, de conformidad con las normas de higiene. La decisión recae en el director en vista de las circunstancias locales respectivas y los temas a discutir.

AI 5:

Con la reapertura de la guardería el 18 de mayo de 2020, los derechos de los niños a la educación tienen prioridad. Según el conocimiento científico actual, los niños están menos involucrados en el proceso de infección. Para no sufrir la situación actual, se debe cuidar a los niños sanos (iSv COVID-19). Dado que las distancias mínimas entre los niños y el especialista educativo no se pueden implementar en la guardería para niños, existen amplias regulaciones que deben cumplirse para continuar teniendo en cuenta la protección contra infecciones.

AI 5.1:

La educación y el cuidado de los niños en la primera infancia tiene en cuenta la modificación a las condiciones que el COVID-19 trae consigo. El objetivo principal es que las autoridades sanitarias puedan rastrear cualquier cadena de contagio. Esto sirve para proteger a los niños, así como a los especialistas pedagógicos en cuidado infantil. Para esto es necesario suspender conceptos abiertos y parcialmente abiertos y trabajar en estructuras grupales fijas en la medida de lo posible con personas de referencia pedagógica fija. Surgirán composiciones grupales alternativas, que, por ejemplo

alinearse de acuerdo con los horarios de recogida y entrega de los niños para evitar los llamados "grupos de recolección". Esto significa que no hay cambio entre los grupos. Si hay un cambio absolutamente necesario en la composición del grupo (por ejemplo, debido a enfermedad o vacaciones del especialista educativo), esto estará claramente documentado para que la autoridad de salud pueda comprenderlo.

AI 5.2:

Además de los grupos fijos y los supervisores fijos, es necesaria una asignación fija de los lugares para estrictamente evitar mezclar los grupos. Esta separación estricta es la única forma de evitar que toda la instalación quede en cuarentena en caso de enfermedad. Sin embargo, es posible un cambio documentado diario o semanal, mientras que sea necesario por razones de espacio.

AI 5.3

Las áreas comunes, las áreas abiertas comunes están sujetas a amplias restricciones con respecto al COVID-19 al igual que las salas de reuniones. Su uso también debe seguir los requisitos de la distancia razonable entre grupos para proporcionar protección contra la infección. Por lo tanto, la administración de la guardería toma todas las precauciones junto con el patrocinador, si es necesario, también de hacer algún tipo de construcción temporal para evitar que los niños se mezclen.

AI 5.4

La trazabilidad de las cadenas de contagio es la clave más importante en el manejo de la pandemia. La documentación diaria de la guardería hace una contribución especial a esto.

AI 5.5:

Al declarar por escrito diariamente que los padres/tutores legales afirman que ni su hijo ni los miembros del hogar muestran síntomas de infección por SARS-CoV-2, están haciendo su propia contribución que solo los niños sanos (iSv COVID-19) asisten a la guardería. El niño no será atendido sin esta declaración, pero el compromiso con la existencia de la declaración se introducirá con un período de transición de tres días. Además, el personal pedagógico puede rechazar la atención si la declaración de los padres no está disponible o si el niño tiene síntomas de COVID-19.

AI 5.6:

La guardería para niños también debe ofrecer un espacio de protección para todos los involucrados. Esto sólo se puede garantizar si hay un número limitado de personal que no pertenece a las instalaciones. La situación de entrega y recogida hasta ahora se ha caracterizado por diversos encuentros. Para limitar esto tanto como sea posible, se identifican áreas en el lugar en las que, teniendo en cuenta los requisitos para la protección contra la infección (distancia entre adultos, uso de cubrebocas para los padres), una situación de transferencia que, sin embargo, pueda ser amigable para los niños y apropiada para las condiciones generales. La igualdad de tiempo de la llegada y la recolección es esencial para la efectividad.

AI 5.7:

La cooperación entre la escuela primaria y el centro extracurricular se continuará de manera comprobada con COVID-19 teniendo en cuenta y diseñando las condiciones modificadas. Sobre todo, la guardería temprana, la situación de llegada al cuidado después de la escuela, la supervisión de los descansos y el almuerzo requieren un acuerdo y una regulación comunes. Aquí también, es importante mantener a los niños estrictamente separados para evitar mezclar los grupos. Esta es la única forma de contrarrestar el cierre de una instalación completa.

AI 5.8:

La guardería también garantiza que las cadenas de contagio se rastreen a través de la documentación diaria. También en la guardería, los procesos educativos de los niños están diseñados de tal manera que siguen las condiciones cambiantes del marco organizacional y espacial bajo el COVID-19. Las regulaciones 5.1 a 5.6, en la medida en que se aplican a la guardería, deben implementarse dentro de las condiciones organizacionales y espaciales de la guardería respectiva.

Dresde, 12 de mayo de 2020

Dagmar Neukirch
Secretario de Estado
Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión
Social del Estado de Sajonia